

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9915 de 11 de septiembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0009423

Señor(a)
TRANSFORMACIONES GIRASOL S.A.S.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: ***“TUTORADO ECOLÓGICO ALTERNATIVO CON ENVARADERAS PLÁSTICAS PARA CULTIVOS Y EL PROCESO DE FABRICACIÓN DEL MISMO”***

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 26 del radicado N° NC2018/0009423 del 08 de septiembre de 2018.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un soporte para el apropiado desarrollo de plantas en la actividad de tutorado en cultivos y medio para su interconexión entre envaranderas, además de proporcionar un método de producir las envaranderas.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un tutorado ecológico alternativo para cultivos agrícolas, que comprende de un conjunto de envaranderas de plástico reciclado de envases para plaguicidas, dispuesto enterrado dicho conjunto en el área de un cultivo.

2. De la solicitud de patente

2.1. Título

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2018/0009423 el 8 de septiembre de 2018, tituló la invención como: “TUTORADO ECOLÓGICO ALTERNATIVO CON ENVARADERAS PLÁSTICAS PARA CULTIVOS Y EL PROCESO DE FABRICACIÓN DEL MISMO”. Este título no se relaciona con el objeto de la solicitud contenido en la descripción y las reivindicaciones, ya que la expresión de: “*TUTORADO ECOLOGICO*” es una actividad ya conocida en el estado de la técnica, por lo cual se sugiere el título siguiente: “ENVARADERAS PLÁSTICAS PARA LA ACTIVIDAD DE TUTORADO ECOLÓGICO ALTERNATIVO EN CULTIVOS Y EL PROCESO DE FABRICACIÓN DE ESTAS MISMAS”.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9915 de 11 de septiembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0009423

2.2. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La estructura de las reivindicaciones 1 a 26 no permite identificar con claridad el objeto a proteger y las características que lo definen, ya que el preámbulo de las anteriores hace referencia a la actividad de tutorado y proceso de fabricación de la actividad de tutorado, y dado que el tutorado es la actividad de sujeción de envaranderas con las plantas, proporcionándole un apoyo para el desarrollo de estas, no ajustándose a un producto como lo establece el art. 14 de la decisión 486, el cual establece protección a productos y procesos. Adicionalmente se le recomienda presentar cada reivindicación conservando la estructura: "Preámbulo - enlace gramatical - parte característica". El preámbulo indica cuál es el objeto de la invención, que suele coincidir con el título de la invención (aparato, proceso, composición, etc.) y las características técnicas conocidas en el estado de la técnica. Por su parte, la parte característica indica las características técnicas que el solicitante desea proteger y que distinguen la invención de los restantes conocidos.
- La reivindicación 13 no es clara ya que menciona un proceso de fabricación del producto y un proceso de instalación del mismo producto y de acuerdo al preámbulo menciona: "*Un proceso de fabricación de un tutorado ecológico alternativo (1) para cultivos agrícolas (...)*", no corresponden con lo reclamado, por lo tanto, el proceso de fabricación esta dado por las etapas, a) a la d), y el proceso de instalación esta dado por las etapas, e) a la g), por lo que hace que la reivindicación no tenga concordancia. Se recomienda realizar la aclaración pertinente o separar las etapas en una reivindicación aparte para definir procesos más específicos.
- Las reivindicaciones 24 a 26 tampoco son claras, ya que mencionan un proceso de fabricación del producto y un proceso de instalación del mismo producto y de acuerdo con el preámbulo, este menciona: "*Un proceso de fabricación de un tutorado ecológico alternativo (1)*", por lo que hace que las reivindicaciones no tengan concordancia. Se recomienda realizar la aclaración pertinente o separar las etapas en reivindicaciones aparte que correspondan con la materia a reclamar.
- El término "*vientos*", presentes en la reivindicación 9 es de carácter general que sugieren de forma imprecisa que la protección se extendería a posibles variaciones o modificaciones. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o aclarar la relación y constitución de este elemento.

2.3. Descripción (Art. 28 Decisión 486)

- La descripción no es clara ya que presenta como objeto de invención, la actividad de tutorado, y no permite identificar con claridad el objeto a proteger y las características que lo definen. Por lo tanto, se sugiere realizar las aclaraciones correspondientes enfocadas al elemento, dispositivo, mecanismo o método al cual se quiere proteger, y no a la actividad agrícola a la cual hace alusión.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 8 de septiembre de 2018 que corresponde o a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9915 de 11 de septiembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0009423

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	Envaradera plástica en cultivos de Frijol y habichuela (Video Youtube)	“Envaradera plástica en cultivos de Frijol y habichuela”	16 de febrero 2016
D2	Envaradera plástica en cultivos de mora y uchuva (Video Youtube)	“Envaradera plástica en cultivos de mora y uchuva”	16 de febrero 2016

El documento D1¹ divulga un proyecto piloto de envaraderas para los cultivos de frijol y habichuela usando tutorado con postes plasticos (Instante 0:20).

El documento D2² divulga un proyecto piloto de envaraderas para los cultivos de mora y uchuva usando tutorado con postes plasticos (Instante 0:21).

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

4.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un tutorado ecológico alternativo para cultivos agrícolas (...)”* (Radicado N° NC2018/0009423 del 08 de septiembre de 2018).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un tutorado ecológico alternativo (1) para cultivos agrícolas, que comprende:	Como se explica en el video, se presenta la actividad de tutorado con postes o envaraderas plásticos (Instante 0:28). 	Como se explica en el video, se presenta la actividad de tutorado con postes o envaraderas plásticos (Instante 0:20). 
Un conjunto de envaraderas (2) de plástico reciclado de envases para plaguicidas, dispuesto enterrado dicho conjunto en el área de un cultivo.	Como se explica en el video, la materia prima para la creación de los postes o envaraderas plásticas, se usaron envases plásticos con triple lavado con agua (Instante 1:31). 	Como se explica en el video, la materia prima para la creación de los postes o envaraderas plásticas, se usaron envases plásticos con triple lavado con agua (Instante 1:31). 
Área de cultivo rodeada en su perímetro por postes orilleros (3) enterrados.	Como se aprecia en el video, un campo de cultivo con postes orilleros y sus postes o envaraderas plásticas (Instante 0:51). 	Como se aprecia en el video, un campo de cultivo con postes orilleros y sus postes o envaraderas plásticas (Instante 0:20) 

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9915 de 11 de septiembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0009423

Las envaraderas plásticas (2) como los postes orilleros (3) están unidos todos entre sí mediante un enmallado (4) con cuerdas (4a) entrecruzadas sobre el área de cultivo y unidas a las cabezas (2a) de las envaraderas plásticas (2).	Como se ilustra en el video, los postes o envaraderas pasticas, están unidos por una serie de enmallado de cuerda entrecruzada, amarrada a las cabezas de los postes (Instante 4:23). 	Como se ilustra en el video, los postes o envaraderas pasticas, están unidos por una seri de enmallado de cuerda entrecruzada, amarrada a las cabezas de los postes (Instante 3:36). 
El enmallado (4) también presenta intersecciones de cuerdas (4a) con cruces libres de envaradera (4b).	Como se ilustra en el video, el enmallado presenta intersecciones de las cuerdas (Instante 6:24). 	Como se ilustra en el video, el enmallado presenta intersecciones de las cuerdas (Instante 3:00). 

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del tutorado ecológico alternativo para cultivos agrícolas de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: como se ilustra en el video cada envaradera o poste plástico esta dispuesto en el terreno de forma individual (Instante 5:37).



- Reivindicación 4: Como se referencia en el video, los postes cuadrados son de 5 x 5 cm de área y 2,5 m de longitud (Instante 4:41).
- Reivindicación 6: Como se referencia en el video, los postes orilleros son de guadua (Instante 5:21).



¹<https://www.youtube.com/watch?v=OcUb5J7G-jc>

²<https://www.youtube.com/watch?v=dyLCNKyd8Ew>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9915 de 11 de septiembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0009423

- Reivindicación 6 y 10: En el video indican que cada paste debe estar en promedio 3 m de distancia de cada uno (Instante 5:21).
- Reivindicación 7 y 11: Como se ilustra en el video, los postes o envaraderas pasticas, están unidos por una serie de enmallado de cuerda entrecruzada, amarrada a las cabezas de los postes (Instante 4:23).

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 8 y 12: En las recomendaciones del video se indica que se usan vientos o soportes para las cargas en las cuerdas o alambre del enmallado (Instante 3:19).



Las reivindicaciones dependientes 2, 4 y 6 a 12 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

La reivindicación 13 consiste en: *“Un proceso de fabricación de un tutorado ecológico alternativo (1) para cultivos agrícolas (...)*” (Radicado N° NC2018/0009423 del 08 de septiembre de 2018).

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un proceso de fabricación de un tutorado ecológico alternativo (1) para cultivos agrícolas, que comprende las siguientes etapas:	Se explica en el video, la elaboración de los postes de plasticos a base de material reciclado (Instante 1:25).
a) Recibir en la planta de tratamiento la materia prima plástica que corresponde a envases plásticos reciclados de plaguicidas.	En el video, se dice que se han recogido 10 toneladas de material reciclado y llevadas al lugar de transformación del plástico para la obtención de las envaraderas (Instante 1:41).
b) Moler la materia plástica.	Es bien conocido en el estrado de la técnica y en la industria la molienda de plástico reciclado para la obtención de nuevos productos.
c) Realizar la pre-mezcla de materiales.	Es bien conocido en el estrado de la técnica y en la industria la mezcla de plástico reciclado o de productos no conformes para moler y obtención de nuevos productos.
d) Extruir los materiales pre mezclados hasta conformar las envaraderas plásticas (2).	Como se explica en el video, se provee una empresa especializada para transformar el plástico reciclado en envaraderas, además es sabido en el estado de la técnica que existe el proceso de extrusión de plástico (Instante 1:51).
e) Enterrar postes orilleros (3) en todo el perímetro de la zona de cultivo agrícola.	Los postes o envaranderas plásticas son utilizados en la agricultura o industria con el fin de ser enterrados junto con las platas y proporcionarle apoyo para su desarrollo (Instante 1:57).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9915 de 11 de septiembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0009423

f) Enterrar las envaraderas plásticas (2) terminadas en el área interna del cultivo agrícola rodeada por el perímetro de postes orilleros (3).	Como se aprecia en el video, un campo de cultivo con postes orilleros y sus postes o envaraderas plásticas (Instante 0:51). 
g) Construir un enmallado (5) entre postes orilleros (3) y envaraderas plásticas (2).	Como se ilustra en el video, los postes o envaraderas pasticas, están unidos por una serie de enmallado de cuerda entrecruzada, amarrada a las cabezas de los postes (Instante 4:23). 

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del tutorado ecológico alternativo para cultivos agrícolas de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 14: como se ilustra en el video cada envase se le realiza un triple lavado en el propio pampo y es enviada al lugar especializado de extracción (Instante 0:40).



- Reivindicación 15: Se explica que los envases plásticos deben tener el trile lavado con agua y perforación (Instante 3:00).
- Reivindicación 16: El video ilustra el método de lavado de cada envase plástico (Instante 1:45).



- Reivindicación 24: En el video indican que cada paste debe estar en promedio 3 m de distancia de cada uno (Instante 5:21).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9915 de 11 de septiembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0009423

- Reivindicación 25: Como se ilustra en el video, los postes o envaraderas pasticas, están unidos por una serie de enmallado de cuerda entrecruzada, amarrada a las cabezas de los postes (Instante 4:23).
- Reivindicación 26: En las recomendaciones del video se indica que se usan vientos o soportes para las cargas en las cuerdas o alambre del enmallado (Instante 3:19).

Las reivindicaciones dependientes 14, 15, 16, 24, 25, 26 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

4.2. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

Las reivindicaciones 17, 19 y 22 consisten en: *“Una etapa de almacenamiento de materia prima y terminada, trazabilidad de residuos y control de producto terminado (...)”* (Radicado N° NC2018/0009423 del 08 de septiembre de 2018).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en las reivindicaciones 17, 19 y 22 porque divulga la elaboración de los postes de plasticos a base de material reciclado (Instante 1:25).

No hay efecto asociado a incluir una etapa de almacenamiento de materia prima y terminada, trazabilidad de residuos y control de producto terminado, ya que estos métodos no influyen en las características esenciales de la invención, la cual es la creación de una envarandera para tutorados en cultivos agrícolas.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el la elaboración de los postes de plasticos a base de material reciclado conocido en D1 con el fin de incluir una etapa de almacenamiento de materia prima y terminada, trazabilidad de residuos y control de producto terminado?

Sin embargo, el incluir una etapa de almacenamiento de materia prima y terminada, trazabilidad de residuos y control de producto terminado, ya está divulgado como el estado de la técnica donde se conoce bien los métodos de almacenamiento y trazabilidad de materias prima y residuos³.

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir el estado de la técnica donde se conoce los métodos de almacenamiento y trazabilidad de materias primas y residuos, en el la elaboración de los postes de plasticos a base de material reciclado de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 17, 19 y 22. Por lo cual se considera obvia.

La reivindicación 18 consiste en: *“Un proceso de molienda de plástico que se realiza en seco y otros contaminantes (...)”* (Radicado N° NC2018/0009423 del 08 de septiembre de 2018).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en las reivindicaciones 18 porque divulga la elaboración de los postes de plasticos a base de material reciclado (Instante 1:25).

³ <https://revistadelogistica.com/almacenamiento/tipos-de-almacenamiento/>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 9915 de 11 de septiembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0009423

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 18 y la elaboración de los postes de plásticos a base de material reciclado divulgado de D1, consiste en que hay una etapa de molienda de plástico en seco y sin contaminantes

El efecto que se logra al incluir la etapa de molienda de plástico en seco y sin contaminantes es al realizar la molienda de plástico reciclado en seco y libre de contaminantes, el bastón plástico fabricado a base de este material, posea características estructurales firmes, sin debilidades en su resistencia a tracción y flexión.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el la elaboración de los postes de plásticos a base de material reciclado conocido en D1 con el fin de que el bastón plástico fabricado a base de este material, posea características estructurales firmes, sin debilidades en su resistencia a tracción y flexión?

Sin embargo, el incluir la etapa de molienda de plástico en seco y sin contaminantes para que el bastón plástico fabricado a base de este material, posea características estructurales firmes, sin debilidades en su resistencia a tracción y flexión ya está divulgado como el estado de la técnica de procesos y mecanismos de molienda de plásticos para el re aprovechamiento del plástico⁴.

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir el estado de la técnica de procesos y mecanismos de molienda de plásticos para el re aprovechamiento del plástico en la elaboración de los postes de plásticos a base de material reciclado de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 18. Por lo cual se considera obvia.

Las reivindicaciones 20 y 21 consisten en: “*Un proceso de extrusión de plástico por medio de una maquina extrusora con sus condiciones de trabajo y su motor (...)*” (Radicado N° NC2018/0009423 del 08 de septiembre de 2018).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en las reivindicaciones 20 y 21 porque divulga la elaboración de los postes de plásticos a base de material reciclado (Instante 1:25).

La diferencia entre la invención definida en las reivindicaciones 20 y 21 y la elaboración de los postes de plásticos a base de material reciclado divulgado de D1, consiste en que hay presente una etapa de extrusión, con las condiciones de trabajo de la máquina y el motor.

El efecto que se logra al incluir una etapa de extrusión, con las condiciones de trabajo de la máquina y el motor, es que la maquina extrusora pueda realizar la extrusión del plástico por diferentes etapas de operación de condición de trabajo, sin llegar a ser forzada durante el proceso.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el la elaboración de los postes de plásticos a base de material reciclado conocido en D1 con el fin de que la maquina extrusora pueda realizar la extrusión del plástico por diferentes etapas de operación de condición de trabajo, sin llegar a ser forzada durante el proceso?

⁴ <http://www.interempresas.net/Plastico/Articulos/3084-Molinos-para-materias-plasticas.html>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9915 de 11 de septiembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0009423

Sin embargo, el incluir una etapa de extrusión, con las condiciones de trabajo de la máquina y el motor para que la maquina extrusora pueda realizar la extrusión del plástico por diferentes etapas de operación de condición de trabajo, sin llegar a ser forzada durante el proceso, ya está divulgado como el estado de la técnica conocido como el proceso de extrusión y sus condiciones de operación de las máquinas para la conformación del producto de platico⁵.

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir el estado de la técnica conocido como el proceso de extrusión y sus condiciones de operación de las máquinas para la conformación del producto de platico en la elaboración de los postes de plasticos a base de material reciclado de D1, para así llegar al objeto de las reivindicaciones 20 y 21. Por lo cual se considera obvia.

Las reivindicaciones dependientes 17 a 22 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo de la reivindicación 13, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

5. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	Envaradera plástica en cultivos de Fríjol y habichuela Vidéo Youtube	1, 2, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 13 a 22, 24, 25 y 26	Novedad
D2	Envaradera plástica en cultivos de mora y uchuva Vidéo Youtube	8 y 12	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

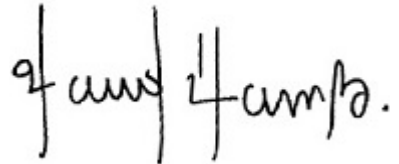
Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.

⁵ <https://tecnologiadelosplasticos.blogspot.com/2011/03/extrusion-de-materiales-plasticos.html>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9915 de 11 de septiembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0009423



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9915 de 11 de septiembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0009423

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0009423		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
8/09/2018						X			
Solicitante									
TRANSFORMACIONES GIRASOL S.A.S.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 26
Palabras clave utilizadas	Tutorado, envaradera, farming, support, post, plastic
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A01G 9/12

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP (¹)	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado (²)
SIPI	CO12236374	28/12/2012	-	-	A
	NC2016/0005453	16/12/2016	-	-	A
Orbit	EP0308404	29/03/1989	-	-	A
	US4698903	13/10/1987	-	-	A
Patbase	BRPI1005785	02/04/2013	-	-	A
	ES1039051	01/10/1998	-	-	A
Espacenet	ES2536582	26/05/2015	-	-	A
	ES1182640	11/05/2017	-	-	A
Google patent	ES1074234	04/04/2011	-	-	A
	ES2605398	14/03/2017	-	-	A
(¹) Cita completa literatura no patente (LNP)		Andrés Hernández, 16/02/2016, Envaradera plástica en cultivos de Frijol y habichuela https://www.youtube.com/watch?v=OcUb5J7G-jc Vídeo Youtube (X)			
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen (Número), pp-pp.		Andrés Hernández, 16/02/2016, Envaradera plástica en cultivos de mora y uchuva, https://www.youtube.com/watch?v=dyLCNKyd8Ew Vídeo Youtube (X)			
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
(²) Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o		

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9915 de 11 de septiembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0009423

“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre, por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O, X, O, Y o bien O, A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional, pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (16/08/2019)	
Examinador: Juan David Davila Sulbaran	